

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N° 2418 de fecha 09.09.2020, Llama a Propuesta Pública denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES AYUDA SOCIAL**"
2. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.09.2020.-
3. Decreto Exento N° 2583 de fecha 29.09.2020, adjudica la propuesta Pública del proyecto denominado: "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES AYUDA SOCIAL**" por el monto total de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos) Impuesto Incluido a la empresa ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA., RUT N° 81.378.300-2, domiciliado en Avda. El Salto N°5380, ciudad de Santiago.
4. Una vez Adjudicada la Propuesta Pública denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES AYUDA SOCIAL**", y generada la Orden de Compra N°3838-436-SE20 de fecha 02.10.2020, se le solicita al oferente adjudicado la entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato como indican las Bases Administrativas en el punto N°6.2, además se le envía el Contrato para la firma de la Empresa.
Ésta, NO hace entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el tiempo que indican las bases, por lo cual se le solicita la cancelación de la Orden de Compra y que es aceptada por el oferente.
5. Por tanto procede revocar el DECRETO EXENTO N° 2583 de fecha 29.09.2020, que adjudica la Propuesta Pública y en virtud del NO cumplimiento de lo indicado en las Bases Administrativas en su punto 6.2, se procede a desistir la oferta, y evaluar nuevamente a los oferentes.

DECRETO

EXENTO N° 2861.-

1. **SE REVOCA** el decreto de adjudicación N° 2583 del 29 de Septiembre del 2020 de la licitación "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES AYUDA SOCIAL**" y **SE ORDENA RETROTRAER** el proceso de licitación a la etapa de evaluación de ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/PCAC/vph

c. c.:
- Acadia (1)
- Adquisiciones (1)
-----/